

El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día veinte de febrero del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y que presenta la siguiente literalidad:-----

“26.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS BIENIO 2019-2020. (GEX: 2019/5129).- Al darse cuenta de este asunto hace uso de la palabra el Sr. Diputado Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. Salvador Blanco Rubio, manifestando que estamos ante un Plan bianual cuya inversión para la primera fase se contempla en el Presupuesto vigente y en la que se propone la renovación de la EDAR de Villanueva del Rey que tiene problemas de autorización de vertidos, también se contempla la renovación parcial en Emisarios de Villanueva de Córdoba con instalación de conducción de más de un kilómetro y que discurre por la misma traza que el colector existente que está totalmente destrozado y que permitirá la puesta en marcha de la depuradora del polígono cárnico que vierte sus aguas a este colector. En Pedro Abad hay que construir un nuevo depósito que estaba previsto desde hace mucho tiempo, en la actualidad tiene uno de 900 m<sup>3</sup> que es insuficiente para abastecer a la población ya que su consumo es de 700 m<sup>3</sup>/día viéndose afectado en los últimos años por la industria avícola INASUR cuyo consumo es de unos 800m<sup>3</sup>/día, es decir el pueblo más la industria tiene un consumo diario de 1.500 m<sup>3</sup>/día, cuando tienen un depósito de 900, con lo que pasarían a tener uno de 2000 m<sup>3</sup>. En nueva Carteya hay un depósito en la actualidad de 2.000 m<sup>3</sup> pero tiene problemas porque tiene muchas fugas y se va a construir uno nuevo de 3.000 m<sup>3</sup>. También se va a cometer la mejora de la estación de tratamiento de agua potable de Sierra Boyera y mejora del paso aéreo del arroyo de Las Monjas. Con estas obras la inversión de este mandato se sitúa en torno a 10.345.000 euros de inversión en obras hidráulicas; en estos días les han comunicado igualmente que la Diputación de Córdoba podrá invertir a través de Fondos FEDER 1,8 millones de euros en la renovación y modernización de sus instalaciones de telecontrol de agua, concretamente el proyecto Smartcity que ha sido aprobado y nos han concedido los fondos y en el que entran obras hidráulicas. En este Pleno también se ha autorizado un préstamo para material de laboratorio lo que conlleva una obra de unos 400.000 euros por lo que dispondremos de uno de los laboratorios más adelantados de Andalucía en lo que es análisis de agua potable se refiere. En definitiva esto es lo que ha hecho este Equipo de Gobierno en todo este mandato en materia de inversiones hidráulicas a pesar de los comentarios que se han vertido en prensa.

D. Luis Vilches Quesada, Portavoz del Grupo PP-A, afirma que hay que aclarar que en las reuniones que periódicamente y que siempre se hacen en la preparación del Pleno por los Portavoces, habían quedado en que en el punto 6 y 26 se votaría pero no se abriría debate pero ha sido una gran sorpresa para él que, efectivamente, se haya dado lugar a debate cuando los demás Grupos no venían preparados para ello sino para votar y en este asunto se encuentra en la misma situación y él ya emitió su voto en la Comisión, pues ahora se va a abstener de pronunciarse en ningún sentido en este momento.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Aguilera Otero, Portavoz del Grupo Ganemos, firma que coincide con lo que ha dicho el Sr. Vilches y, además, en su caso ha habido varios puntos en los que ella ha votado en contra y le hubiera gustado explicar el sentido de



voto pero en vista al acuerdo al que llegaron ayer, no se ha manifestado y, por eso ahora tiene que indicar su malestar y que no le parece oportuno que se haya roto ese acuerdo adoptado por los Portavoces en la reunión de ayer, en cualquier caso su voto será de abstención.

D. Francisco A. Sánchez Gaitán, Portavoz del Grupo IU-LV-CA, afirma que una vez que los compañeros se han manifestado, él no va a entrar más en ese acuerdo que se adoptó y, en cuanto al fondo del asunto, manifiesta que las obras que se plantean son las que ha mencionado el Sr. Blanco y venían demandadas desde hace tiempo ya que, concretamente, la obra de Nueva Carteya se demandaba desde el año 2006, por lo tanto cree que son necesarias las seis actuaciones que vienen en la propuesta y, por tanto, su voto no puede ser de otra forma que afirmativo.

D. Andrés Lorite Lorite, Portavoz del Grupo PP-A, afirma que coincide con lo planteado por los/as Sres./as Portavoces anteriores y cree que es bueno que se tenga respeto a todo pero, sobre todo, a la palabra dada, lo ha dicho anteriormente y ahora lo reitera coincidiendo con los intervinientes anteriores ya que si se acuerda algo en este sentido es para respetarlo y si hay que entrar en el contenido del asunto pues no tienen ningún problema en hacerlo y en tal sentido afirma que van a votar a favor de este Plan de Infraestructuras hidráulicas porque creen que es bueno para la provincia de Córdoba y porque lo asumen como propio cuando se vaya a ejecutar que será en el siguiente mandato y por eso no se puede decir, como ha dicho el Sr. Blanco, que han ejecutado 10 millones de euros en este mandato porque no es cierto, porque ni este presupuesto lo van a ejecutar porque no hay tiempo material, ni el que llevan anunciando desde el año 2016 de 8 millones de euros porque ni siquiera se han licitado ninguna de esas tres importantes actuaciones en materia de canalizaciones hidráulicas en la zona sur de la provincia de Córdoba y que debían acometerse, pero que se han utilizado de excusa y argumento para subir en dos ocasiones el precio del agua a los cordobeses, con ocasión de las ordenanzas fiscales de los ejercicios 2017 y 2018; por lo tanto le pide al Sr. Blanco que no salga en la prensa anunciando obras que no va a ejecutar y asuma la realidad que es que no han invertido lo que desde hace cuatro años llevan prometiendo a la sociedad cordobesa.

D. Salvador Blanco Rubio afirma que es cierto que se habló ayer y, concretamente, el Sr. Portavoz del Grupo PP-A, pidió que no hubiera debate y es cierto que él ha roto ese acuerdo pero es que en los pasillos, ante la opinión pública y antes de empezar el Pleno, el Sr. Lorite ha dicho que él iba a dejar colocados a sus compañeros de partido, no que se les fuera a subir el suelo sino que iba a dejar colocado y como eso se ha dicho y no es cierto, él no puede dejar pasar la oportunidad para defenderse en el Pleno y, por eso, ha roto el acuerdo porque se ha dicho y se ha mentado por lo que cree que tiene que dar explicaciones.

En cuanto al fondo del asunto, tiene que decir que en el mandato anterior, lo que invirtió el Partido Popular en la provincia en obras hidráulicas fueron 300.000 euros, con IVA incluido, concretamente el depósito de estación AVE Villanueva de Córdoba, por importe de 91.000 €; mejora arteria abastecimiento en alta en Doña Mencía primera fase, por importe de 82.000 €, mejora arteria abastecimiento en alta Pedro Abad, por 52.000 € y mejora arteria abastecimiento en alta en Villafranca de Córdoba, por importe de 53.000 €.



Afirma que la obra relativa a La Hoz-Iznájar-Montilla de ese Plan está en licitación y antes hizo mención a cómo se encontraba contratación en esta Diputación y en todas partes por esa magnífica Ley de Contratos del Sector Público que es un clamor en todas las Administraciones independientemente de quien las gobierne, ese es el problema de la contratación, la nueva Ley y no sabe quién la ha hecho; en cualquier caso la obra está en licitación y, en el primer año de este mandato, pusieron en el Presupuesto 2 millones de euros para obras hidráulicas y todas están terminadas y puede preguntar en Monturque, mejora de abastecimiento, en El Carpio, en Montoro, en Montemayor, en Villaharta, en Ochavillo del Río, en Iznájar, en Aguliar, en Fuente Obejuna, en Belalcázar, en Villa del Río, en Cañete, en Montilla, en Belmez, en Encinas Reales, en Posadas, en Pedro Abada o en Nueva Carteya, está terminada la obra con una inversión de 1.600.000 €; en cuanto a las inversiones del bienio 2016-2017, mejora de abastecimiento de Villanueva del Rey está en licitación, la renovación de red de abastecimiento en Guadalcazar en licitación, mejora de la depuradora de Sierra Boyera por un importe de 1.467.000 € está adjudicada, renovación arteria de abastecimiento en alta primera fase está en licitación, lo que ocurre es que estas obras son muy lentas porque todas llevan muchas expropiaciones y eso requiere tiempo, de modo que cuando se habla de planes ocurre eso ya que en otro caso estarían terminadas las obras porque el dinero está previsto. También le puede decir al Sr. Lorite que todos los convenios de obras hidráulicas están ejecutados, preguntándose cómo se puede decir vende-burras cuando ellos han ejecutado 300.000 euros o cómo pueden decir que han subido el agua si el Partido Socialista ha subido el agua en alta un 3% cuando el Partido Popular la subió al 8,5%; en el CIA, ellos el 3,5% y el PP-A el 4%; en depuración, el PSOE el 2,86% y el PP-A el 4%; en cuanto a la subida de salarios de Emproacsa, durante los cuatro años del PP-A no hubo ninguna subida y en este mandato e incluyendo el 2,5 de este año, llegan al 6,25% y en cuanto a la Empresa se refiere, se ha creado un fondo social, un mínimo vital para quien no pueda pagar el agua y beneficio todos los años durante este mandato, mientras que durante el mandato anterior estaba en quiebra.

Finaliza su intervención diciéndole al Sr. Lorite que no hable de obras hidráulicas porque tuvo la oportunidad de hacerlas ya que fue responsable del Área de Infraestructuras y el 17 de enero del 2012, desde dicha Área y firmado por el Sr. Vicepresidente de la Diputación en aquel momento, se remitió un escrito pidiendo la paralización de la posibilidad de invertir un millón de euros, por lo que está desautorizado para decir las cosas que ha dicho y él habla aquí, en los Plenos en donde se puede debatir y contestar a lo que uno dice, no en la prensa; por lo que le pide que no hable de obras hidráulicas y no diga que no hay ninguna en licitación estándola, le pide que se lea los papeles y vea lo que se ha hecho, los convenios, el Plan del año 2016 con 2 millones y es obvio que las obras necesitan tiempo y todas las obras que se han hecho son las que han dicho los técnicos que han ido a todos los municipios independientemente del color político de cada uno de ellos y si al final no les da tiempo ejecutar tres o cuatro obras, al menos han hecho 9 obras.

Seguidamente se conoce del expediente instruido en el Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales en el que consta informe-propuesta de la Jefa de Sección Administración General de dicho Servicio, conformado por el Jefe de dicho Departamento, en el que se relacionan los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 25/2/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 27/2/2019



**Primero.-** Mediante comunicación remitida por el Presidente del Consejo de Administración de EMPROACSA, D. Salvador Blanco Rubio, en la que pone de manifiesto que la antigüedad de las infraestructuras de abastecimiento de agua en alta en nuestra provincia hace necesaria una importante inversión en su conservación y mantenimiento, indica cuales son las actuaciones de carácter más urgente a acometer:

ACTUACIÓN	TOTAL	2019		2020
		Aportación Diputación	Aportación Municipio	Aportación Diputación
E.D.A.R. Villanueva del Rey	360.000,00	360.000,00		
Emisario Villanueva de Córdoba	300.000,00	225.000,00	75.000,00	
Depósito Nueva Carteya	800.000,00	400.000,00	200.000,00	200.000,00
Depósito Pedro Abad	840.000,00	375.000,00	210.000,00	255.000,00
Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera	560.000,00	160.000,00		400.000,00
Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de Las Monjas (La Rambla)	300.000,00	300.000,00		
Total importe por anualidad		<b>1.820.000,00</b>	<b>485.000,00</b>	<b>855.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3.160.000,00</b>		

Esta comunicación se acompaña de las correspondientes memorias técnicas valoradas de cada una de las actuaciones, en las que se indica lo siguiente :

- E.D.A.R. Villanueva del Rey: *“La planta actual aplica un tratamiento de depuración mediante Lechos de Turba cuya superficie es insuficiente para las cargas contaminantes recibidas, por lo que no es posible alcanzar los parámetros exigidos en su autorización de vertido”.*
- Emisario Villanueva de Córdoba: *“El emisario actual que circunvala el núcleo por el oeste discurre contiguo al cauce del Arroyo de la Fuente, encontrándose muy deteriorado en el tramo que discurre entre el Paseo de Andalucía y la EBAR existente, produciéndose a través de las múltiples roturas la entrada de agua del arroyo al colector”.*
- Depósito Nueva Carteya: *“Los depósitos actuales de Nueva Carteya tienen una capacidad de 2000 m3 . El crecimiento de la población entorno a la ubicación de los depósitos no garantizan la presión adecuada para el abastecimiento. Se trata de un depósito realizado con muros prefabricados que presenta numerosas fugas de agua, a pesar de haberse impermeabilizado con una lámina de PVC en su interior”.*
- Depósito Pedro Abad: *“La capacidad de almacenamiento en el municipio de Pedro Abad, es de 900 m3, siendo insuficiente para abastecer un día a la población, cuyo consumo es de unos 700 m3 / día. Viéndose afectados en los últimos años por la industria avícola INASUR, cuyo consumo es de unos 800 m3/día”.*
- Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera: *“Los filtros de arena existente en la ETAP han superado su vida útil por lo que vienen produciéndose fallos y roturas en las boquillas de recogida del agua filtrada que provocan el arrastre de la arena de los filtros, limitándose su capacidad de filtrado”.*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 25/2/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 27/2/2019



- Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de Las Monjas (La Rambla): *“El cauce del Arroyo de las Monjas está sufriendo un proceso erosivo de socavación generalizada aguas abajo de la carretera A-386, que está afectando a la cimentación de los estribos pilotados del paso aéreo de la conducción de alta existente, hasta el punto de descalzar su encepado y el tramo superior de dichos pilotes”.*

**Segundo.-** Asimismo, consta en el expediente informe del Jefe de Área de Secretaría General y Recursos Humanos y Secretario del Consejo de Administración de EMPROACSA, D. Emilio Jesús Rodríguez Villegas, de fecha 7 de febrero de 2019, en el que informa *“Que la Diputación Provincial de Córdoba, a través de EMPROACSA, asume la gestión de las competencias de gestión del ciclo integral hidráulico por medio de la prestación de correspondiente Servicio Supramunicipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 11 y 33 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, ofreciendo, según el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2000, a los municipios de la Provincia tal servicio que se halla instrumentado en los Convenios interadministrativos aprobados por la Corporación Provincial en tal sesión y modificado por acuerdo plenario de 11 de noviembre de 2011”.* Asimismo, informa *“Que los municipios beneficiados (Pedro Abad, Nueva Carteya y Villanueva de Córdoba) en razón de las actuaciones contempladas en los Proyectos de obras previstos en el Plan Provincial de Obras en Infraestructuras Hidráulicas 2019-2020: “Depósito Pedro Abad”, “Depósito Nueva Carteya” y “Emisario Villanueva de Córdoba”, tienen suscrito el citado Convenio para la prestación del Servicio Supramunicipal antecitado, teniendo las otras tres obras propuestas (“E.D.A.R. Villanueva del Rey”, “Ampliación ETAP Sierra Boyera” y “Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de las Monjas/La Rambla”) consideración de infraestructuras supramunicipales de titularidad provincial, afectas a los Servicios Supramunicipales de Abastecimiento de alta y depuración de aguas residuales”.*

**Tercero.-** D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, emite orden de inicio en la que indica que, atendiendo a la comunicación remitida por el Sr. Presidente del Consejo de Administración de EMPROACSA, se proceda a tramitar el expediente de aprobación del Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas para el bienio 2019-2020, indicando las actuaciones y su presupuesto, así como la financiación de las mismas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La legislación que se aplica a la cuestión que se suscita es la siguiente:

- Constitución Española
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 25/2/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 27/2/2019



- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, las Diputaciones Provinciales tienen reconocidos como fines propios y específicos los de garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, en el marco de la política económica y social, y, en particular, de un lado, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal y, de otro, participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.

El artículo 36.1 de la LRBRL establece que son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan como tales las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública, y, en todo caso, entre otras, la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Así pues, la asistencia de las Diputaciones Provinciales a los municipios, prevista en el mencionado artículo 36 de la Ley 7/1985, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios públicos mínimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.3 del mismo texto legal.

**Tercero.-** La recogida y tratamiento de residuos, así como el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales son unos de los servicios mínimos que los Ayuntamientos por sí o asociados, deben prestar, en todo caso, de conformidad con el artículo 26.1.a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Asimismo, el apartado 4.a), b) c) y d) del artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, atribuye a los municipios, como competencia propia:

*“a) El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias y tuberías principales y el almacenamiento en depósitos reguladores de cabecera de los núcleos de población”.*

*b) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias.*

*c) El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.*

*d) La depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de agua continentales o marítimas.”*





Por su parte, la legislación sectorial, en concreto el artículo 13.1 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en los mismos términos que la anterior, dispone que “Corresponde a los municipios en materia de aguas la ordenación y la prestación de los siguientes servicios, en el ciclo integral del agua de uso urbano: a) El abastecimiento de agua en alta o aducción [.../...]; b) El abastecimiento de agua en baja [.../...]; c) El saneamiento o recogida de aguas residuales urbanas y pluviales [.../...]; d) La depuración de las aguas residuales urbanas [.../...]; e) La reutilización, en su caso, del agua residual depurada [.../...]”. Añadiendo, el apartado 3 del citado artículo 13, que “Los servicios de competencia de los municipios podrán ser desarrollados por sí mismos o a través de las diputaciones provinciales y los entes supramunicipales de la forma indicada por esta ley”.

Atendiendo a lo anterior, debemos hacer mención al informe emitido por el Jefe de Área de Secretaría General y Recursos Humanos y Secretario del Consejo de Administración de EMPROACSA, D. Emilio Jesús Rodríguez Villegas, en el que pone de manifiesto que todos los municipios beneficiados por las obras objeto de estudio en este informe han suscrito un Convenio con esta Diputación Provincial en el que, a través de la empresa pública provincial, asume la gestión de las competencias del ciclo integral hidráulico.

Por tanto, esta Diputación Provincial tiene asumida la competencia del servicio supramunicipal de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en los municipios a los que afectan las obras objeto de este informe, lo que supone que se pueda aprobar un Programa o Plan de Infraestructuras Hidráulicas que incluya la ejecución de las obras que a continuación se relacionan en el bienio 2019-2020:

ACTUACIÓN	TOTAL	2019		2020
		Aportación Diputación	Aportación Municipio	Aportación Diputación
E.D.A.R. Villanueva del Rey	360.000,00	360.000,00		
Emisario Villanueva de Córdoba	300.000,00	225.000,00	75.000,00	
Depósito Nueva Carteya	800.000,00	400.000,00	200.000,00	200.000,00
Depósito Pedro Abad	840.000,00	375.000,00	210.000,00	255.000,00
Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera	560.000,00	160.000,00		400.000,00
Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de Las Monjas (La Rambla)	300.000,00	300.000,00		
Total importe por anualidad		<b>1.820.000,00</b>	<b>485.000,00</b>	<b>855.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3.160.000,00</b>		

**Cuarto.-** De conformidad con el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, este Plan Provincial de Infraestructuras Hidráulicas deberá insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre los mismos durante un plazo de 10 días.

**Quinto.-** El presupuesto del Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020 se financia con presupuesto de esta Diputación Provincial, así como con aportaciones realizadas por los municipios de Villanueva de Córdoba, Nueva Carteya y Pedro Abad, tal y como se expone en el fundamento de derecho tercero.



En el expediente no constan los Acuerdos o Resoluciones de aportación de los tres municipios anteriormente indicados para la financiación de las actuaciones “Depósito Pedro Abad”, “Depósito Nueva Carteya” y “Emisario Villanueva de Córdoba” de este Plan Provincial, por lo que la aprobación del presente Plan Provincial deberá quedar condicionado a la aportación de los mismos.

Por su parte, el Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2019 tiene consignadas las aplicaciones 310.4521.60001 “Expropiaciones Obras Hidráulicas”, para la correspondientes expropiaciones, y 310.4521.63300 “Inversiones Obras Hidráulicas” para la ejecución de obras hidráulicas. Esta última aplicación presupuestaria está pendiente de un crédito bancario de 2.000.000,00 €, a la vista del apartado 03 del Presupuesto General de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2019 denominado “Programa de Inversiones para el año 2019 y su financiación”. Por ello, también deberá quedar condicionado la aprobación del Plan Provincial objeto de este informe-propuesta.

Al tener este expediente repercusión económica, debe ser objeto de fiscalización previa por el Servicio de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 12 del Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Córdoba (BOP núm. 177 de 22 de septiembre de 2009).

**Sexto.-** El órgano competente para la aprobación de este programa de inversiones, en cuanto que supone la planificación de las inversiones en el sistema de infraestructuras hidráulicas de la provincia relacionadas con el abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, es el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, de conformidad con el artículo 33.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo que antecede, conforme se propone en el informe-propuesta transcrito y a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación con los Municipios, el Pleno en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as Sres/as Diputados/as de los Grupos PSOE-A, IU-LV-CA, PP-A y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, absteniéndose la Sra. Diputada del Grupo Ganemos, acuerda:

**Primero.-** Prestar aprobación al Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020, por importe de 3.160.000,00 €, con las obras que a continuación se relacionan:





ACTUACIÓN	TOTAL	2019		2020
		Aportación Diputación	Aportación Municipio	Aportación Diputación
E.D.A.R. Villanueva del Rey	360.000,00	360.000,00		
Emisario Villanueva de Córdoba	300.000,00	225.000,00	75.000,00	
Depósito Nueva Carteya	800.000,00	400.000,00	200.000,00	200.000,00
Depósito Pedro Abad	840.000,00	375.000,00	210.000,00	255.000,00
Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera	560.000,00	160.000,00		400.000,00
Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de Las Monjas (La Rambla)	300.000,00	300.000,00		
Total importe por anualidad		<b>1.820.000,00</b>	<b>485.000,00</b>	<b>855.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3.160.000,00</b>		

**Segundo.-** Condicionar la aprobación del Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020, por importe de 3.160.000,00 €, hasta que sea efectivo el préstamo bancario y las aportaciones de los municipios de Villanueva de Córdoba, Nueva Carteya y Pedro Abad.

**Tercero.-** Condicionar la aprobación del gasto del Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas para el ejercicio 2019, que asciende a la cantidad de 1.820.000,00 €, con cargo a la aplicaciones presupuestarias 310.4521.60001 "Expropiaciones Obras Hidráulicas" y 310.4521.63300 "Inversiones Obras Hidráulicas" del Presupuesto del ejercicio 2019, hasta que sea efectivo el préstamo bancario y las aportaciones de los municipios de Villanueva de Córdoba, Nueva Carteya y Pedro Abad.

**Cuarto.-** Consignar la cantidad de 855.000,00 € en el Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2020, una vez aprobado definitivamente el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020.

**Quinto.-** Dar cumplimiento al artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y que el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020 sea expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 10 días.

**Sexto.-** Dar traslado del acuerdo al Servicio de Intervención y al Servicio de Hacienda a los efectos oportunos.

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

